

NIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214 AEL: JA01140214**REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE DOCUMENTACION RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO 2025 – FINANCIA 2025-. PERIODO 1**

La Convocatoria de "INCENTIVOS A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO 2025 – FINANCIA 2025 -, así como sus Bases Reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo n.º 11/2025. SEXTO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 20 de marzo de 2025, siendo publicadas en el BOP n.º 74 anuncio BOP-a-2025-1149

Atendiendo a la Base Reguladora n.º 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Organismo Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (Base 8.2 Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (este plazo podrá ser reducido a la mitad en base al art. 33.1 de la Ley 39/2015, cuando razones de interés público lo aconsejen previa Resolución de la Presidencia al efecto). En el caso de no aportar la documentación requerida conforme a la Base 8.2 Anexos II y III, se minorará la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo, y se realizará propuesta de baremación del IMDEEC o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar, respectivamente**, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Organismo Instructor establecerá una prelación de las solicitudes que son susceptibles de adquirir la condición de empresas beneficiarias en orden a la puntuación inicialmente presentada, o, en su caso, corregida tras la subsanación. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<http://imdeec.es/>).

Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2025 – FINANCIA 2025 – Subsanación de Solicitud, que se encuentra en el CATALOGO DE TRAMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).

Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación."

Pág. 1/3

957 764 229 | [imdeec.es](http://imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

FIRMANTE  
MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI  
CÓDIGO CSV  
uVOFmESTgxy9RCzMi8X5YZtsyA28SUNIF/CIF  
\*\*\*\*005\*\*FECHA Y HORA  
06/06/2025 09:20:16 CEST  
URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

NIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214 AEL: JA01140214

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EMPRESA (ANEXO I)	JUSTIFICANTES CONCEPTOS GASTO Y PAGO ACREDITACIÓN (ANEXO III)
HIPERGREEN FLORES S.L.	B56013766	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con Ayuntamiento de Córdoba	
SEGUIMOS VIAJANDO H&A SL	B56058688		- Facturas: Clara Inés Manrique González y Diagonal Company Services & Solutions - Justificantes de pago facturas pendientes: Clara Inés Manrique González y Diagonal Company Services & Solutions
ISARO C.B.	E14852586	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	
PANIFICADORA SAN ALVARO S.A.	A14082283	- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	
CMR. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	B14343990	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s socias) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social " de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo/general o asimilado). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC)	

NIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214 AEL: JA01140214

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EMPRESA (ANEXO I)	JUSTIFICANTES CONCEPTOS GASTO Y PAGO ACREDITACIÓN (ANEXO III)
ANTONIO JOSE PINTOR ALCANTARA	***6513**	- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	- Documentación acreditativa conceptos de gasto subvencionables (contrato de préstamo), documentación acreditativa pagos (recibos de pago oficiales)
RC2 AGRICULTURE S.B.	E13792072	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s socias) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo/general o asimilado). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC) - Acreditacion código CNAE	- Acreditación concepto de gasto por importe de 2.025,00.- - Acreditacion justificante de pago

**Nota: Toda la documentación que según la columna Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base n.º 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación**

**Para resolver cualquier duda o cuestión, se atenderá en horario 9.00 a 14.00 en el teléfono del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico: 663990007**

LA TECNICA INSTRUCTORA

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmESTgxy9RCzMt8X5YZtsyA28SU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e1ec6ec4c737488855f11b5bc5fb18d69e456225

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm2425016284632866815133958
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	06/06/2025 09:06:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmESTgxy9RCzMt8X5YZtsyA28SU



Código QR para validación en sede